



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PERMUTA de
ADRIAN DANILO ARDILA TORRES contra LUIS EDUARDO FIGUEROA. Exp.
11001-41-89-039-**2020-00354-00**.

Atendiendo a que la prueba de oficio decretada en la diligencia celebrada el
pasado 28 de octubre de la presente anualidad ya obra en la actuación y, frente a
la cual ya se corrió el respectivo traslado, se procede a dar continuidad con el
presente asunto, para lo cual se convoca a continuar la audiencia prevista en el
artículo 392 del C. G. del P., para tales efectos precisese que fue señalada a las
2:15 p.m., del día **treinta (30)** del mes de **noviembre** del año **2021**.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 134 hoy 26 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6870d6f14749890a77d913882bc6bd50f1594f161db6ac3095d49806d87dc7d2**

Documento generado en 23/11/2021 04:02:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>